

# Los “nuevos españoles”: un reto con sabor político

RAJ CHARI\* Y RICKARD SANDELL\*\*

## RESUMEN

Los inmigrantes con derecho de sufragio constituyen un grupo de importancia creciente en el electorado español. En este artículo se destaca la heterogeneidad del fenómeno migratorio a nivel de las comunidades autónomas, para, a continuación, desarrollar un análisis espacial de la inmigración y del creciente poder político que adquiere el voto inmigrante en España. Se señalan las diferencias territoriales en cuanto a la integración de los inmigrantes, generadas por la diferenciación en el derecho al acceso a la nacionalidad española según origen, y se exploran las posibles consecuencias políticas de tal diferenciación. En la última parte se analiza cómo se posicionan los partidos políticos en temas de inmigración y se subrayan los retos sociales y políticos que plantea la evidencia empírica y su previsible evolución.

## 1. INTRODUCCIÓN

España se ha convertido en uno de los destinos migratorios más importantes del mundo. La población inmigrante, tanto la documentada como la sin documentar, ha pasado de menos de 900.000 personas en 1998 a cerca de 6,2 millones en 2010. Por tanto, la inmigración en España es muy significativa y muy reciente, y requiere más investigación, toda vez que muchas de sus consecuencias para la sociedad española son todavía desconocidas.

\* Visiting Senior Research Fellow, IMDEA Ciencias Sociales (Madrid) y Senior Lecturer de Ciencia Política, Trinity College (Dublín, Irlanda).

\*\* Investigador Titular, IMDEA Ciencias Sociales (Madrid) (rickard.sandell@imdea.org).

En este artículo partimos del supuesto de que, en España, el fenómeno migratorio en masa está en pleno proceso de consolidación. Esto supone cambios más profundos para la sociedad española que los vividos hasta ahora. Por ejemplo, cada vez más inmigrantes van adquiriendo estatus de residentes permanentes o la nacionalidad española. Los inmigrantes que adquieren la nacionalidad gozan de derechos democráticos que tradicionalmente han sido denegados, como es el voto en elecciones autonómicas y nacionales. La cuestión es si los actores políticos reconocen esa mayor complejidad del fenómeno migratorio en sus programas electorales.

Las elecciones en 2011 y 2012 quizá sean las primeras en las que el voto inmigrante será estratégicamente importante para el resultado final. Con una tasa superior al 3 por 100 en el Censo Electoral, el peso del voto inmigrante supera, por primera vez, el número de españoles en el extranjero con derecho a voto (según el Censo Electoral de Residentes Ausentes, CERA). ¿Atienden los partidos políticos a los intereses de este nuevo y creciente nicho del electorado español?

Este trabajo no está solo motivado por el creciente peso del voto inmigrante. En España, el acceso a la nacionalidad varía según el origen del inmigrante. Además, la distribución de los inmigrantes con respecto a su origen no es uniforme sobre el territorio español. De ahí que en este artículo se explore si este elemento discriminatorio de la legislación española puede generar incongruencias no deseadas en las estrategias electorales.

El artículo está organizado de la siguiente manera. Primero se expone la evolución de la inmi-

gración en España, examinando el tamaño y la composición de la población inmigrante, y cómo ha ido cambiando a lo largo de la última década. Se destaca asimismo la heterogeneidad del fenómeno migratorio a nivel de las comunidades autónomas, para a continuación desarrollar un análisis espacial de la inmigración y del creciente poder político que adquiere el voto inmigrante en España. Se señalan las diferencias territoriales en cuanto a la integración de los inmigrantes, generadas por la diferenciación en el derecho al acceso a la nacionalidad española según origen, y se exploran las posibles consecuencias políticas de tal diferenciación. En la última parte, se analiza cómo se posicionan los partidos políticos en temas de inmigración, y si han considerado el nuevo nicho electoral en sus políticas de inmigración e integración. Finalmente, las conclusiones resaltan los retos sociales y políticos que el análisis aquí presentado pone en evidencia y que pueden resultar de interés para los dirigentes y gestores políticos de España.

## 2. EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

La información que se muestra en el gráfico 1 resume la historia reciente de la inmigración en España. En el eje y de la izquierda se indica el número de altas y bajas en el Padrón Municipal entre 1998 y 2009.<sup>1</sup> El número de nuevos inmigrantes se representa gráficamente por medio de las barras de color gris oscuro. Por “nuevo inmigrante” se entiende aquel que no ha nacido en España y procede del extranjero cuando se inscribe en el Padrón Municipal. Como la legislación española permite la inscripción tanto de los inmigrantes documentados como de los no documentados, las altas reflejan la inmigración real de cada año.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Los datos de altas y bajas para el 2010 no se habían publicado cuando se editó este artículo. Por otro lado, el stock de inmigrantes para el año 2010 ya se conoce ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

<sup>2</sup> La legislación española sobre inmigración más relevante a los efectos de este artículo es la siguiente: *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social* (BOE, 12 de enero de 2000), en su redacción dada por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre (BOE, 23 de diciembre de 2000), 11/2003, de 29 de septiembre (BOE, 30 de septiembre de 2003), 14/2003, de 20 de noviembre (BOE, 21 de noviembre de 2003), y 2/2009, de 11 de diciembre (BOE, 12 de diciembre de 2009). Añádase el *Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el*

Como se puede observar en el gráfico 1, España ha registrado un incremento escalonado de la inmigración. En los años 1998 y 1999 el número de nuevos inmigrantes se situaba en torno a 50.000 al año. Entre 2000 y 2003 el flujo anual rondó las 400.000 personas al año. La culminación se produjo en 2007, cuando entraron aproximadamente 900.000 personas. A partir de este punto se puede apreciar cómo el volumen de las entradas empieza a moderarse. Con incrementos anuales en el número de nuevos inmigrantes a este nivel, y con casi ninguna inmigración de transición o retorno salvo en 2009, en plena crisis económica, España ha visto cómo su número total de inmigrantes se ha incrementando hasta alcanzar el nivel actual de 6,2 millones (véanse la línea continua y el eje de la derecha del gráfico 1).

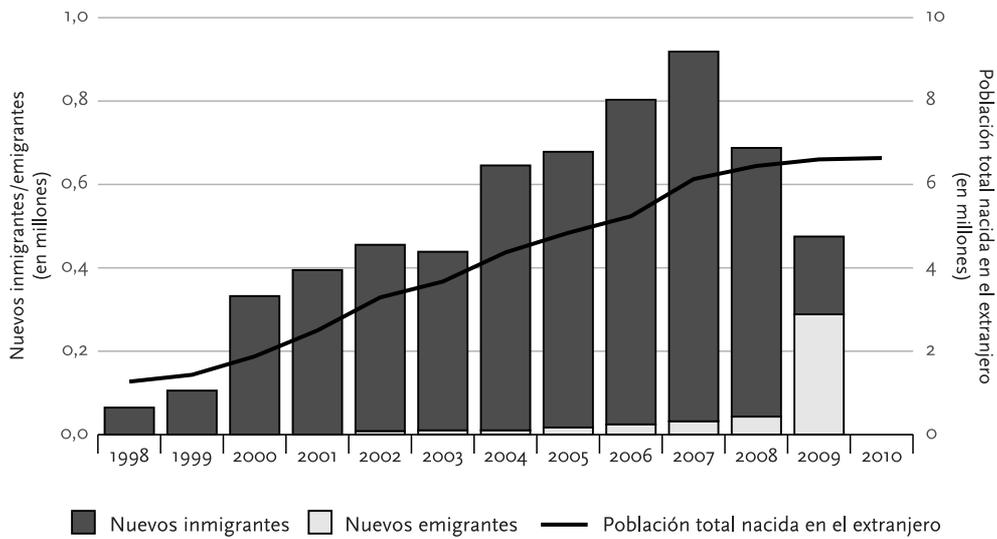
En contra de la percepción de muchos españoles, aunque el retorno o la emigración de extranjeros empiezan a ser significativos hacia el final del periodo, la depresión económica que atraviesa España no ha supuesto una disminución de la población inmigrante. En 2008 y 2009, cuando se asistió probablemente a los peores momentos de la presente crisis, entraron 700.000 y 500.000 nuevos inmigrantes, respectivamente. El hecho de que la inmigración no haya cesado en un momento de crisis económica tan aguda como la actual es un hallazgo interesante. Muy probablemente implica que la inmigración en España ya no se puede explicar simplemente con referencias a factores económicos, como ha sido habitual. Más bien, la inmigración en España es resultado de procesos socioeconómicos entre los países de origen y los inmigrantes asentados en España. Es decir, cada vez más se aprecia que los inmigrantes vienen por cuestiones familiares, como es la reunificación familiar, o por influencias sociales, y se advierte con mayor claridad la importancia del apoyo que proporcionan las redes sociales de los inmigrantes (Sandell, 2009; Massey *et al.*, 1998).

¿De dónde vienen los inmigrantes? En la actualidad hay en España inmigrantes de cerca de 150 países distintos. Sin embargo, sólo una decena de países de origen destacan sobre el resto. Los emigrantes de estos diez países representan, en su conjunto, alrededor de dos terceras partes del total de población inmigrante en España. Como se puede observar en el gráfico 2, los procedentes de Rumania constituyen el colectivo cuantitativamente más importante, con una población próxima a los

*Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000* (BOE, 7 de enero de 2005).

GRÁFICO 1

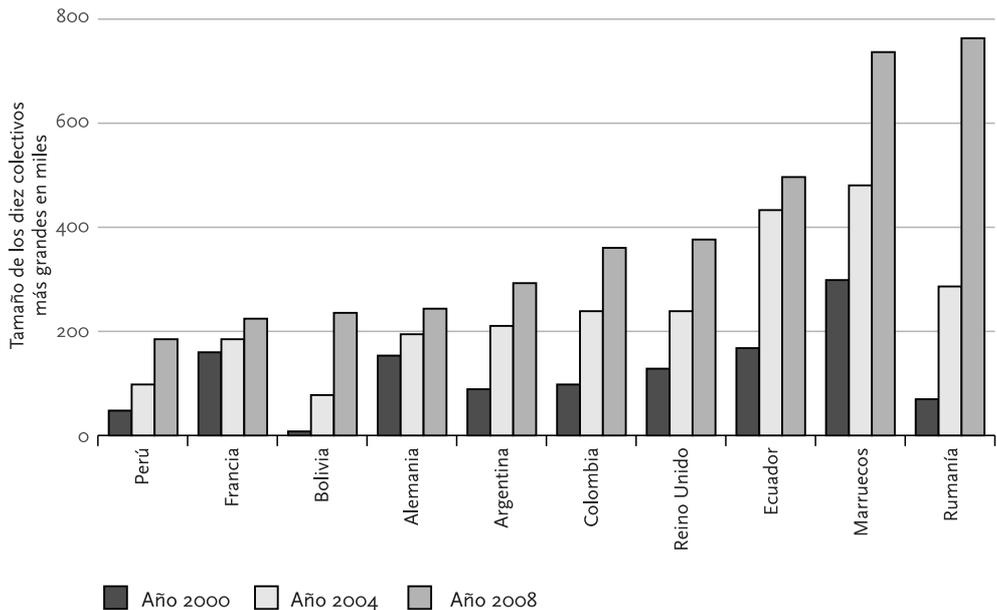
LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA 1998-2010



Fuente: Archivo de microdatos de cambio de residencia, combinados con datos procedentes de la explotación estadística del Padrón (www.ine.es).

GRÁFICO 2

LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA POR PAÍS DE ORIGEN. LOS 10 COLECTIVOS MÁS GRANDES



Fuente: Archivo de microdatos de cambio de residencia, combinados con microdatos de estadísticas vitales del INE.

800.000. Marruecos es el siguiente país de origen más importante, con una población por encima de 700.000 personas. El tercero es Ecuador con medio millón de inmigrantes, seguido por el Reino Unido, Colombia, Argentina, Alemania, Bolivia, Francia, y Perú.

¿Es la inmigración a España una inmigración ordenada y buscada? La respuesta a esta pregunta es afirmativa en una pequeña parte, pero gran parte de la inmigración ha sido y sigue siendo irregular. Si solo consideramos a los inmigrantes del llamado "régimen general",<sup>3</sup> España tiene en este momento un stock de inmigrantes irregulares de alrededor de

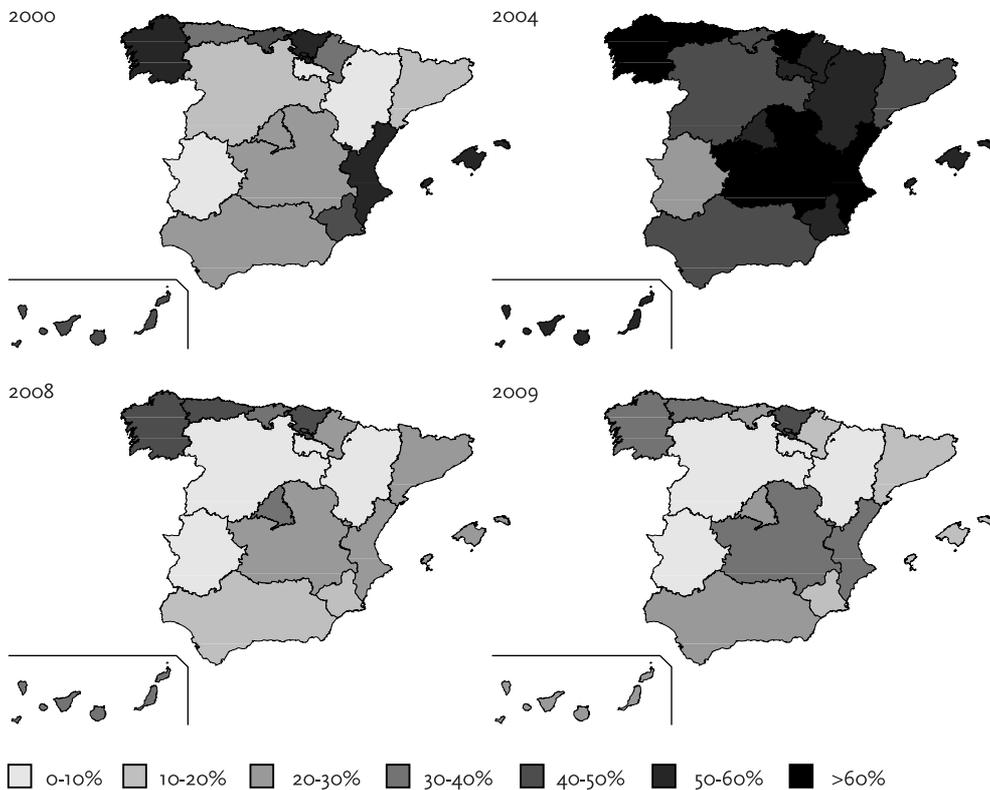
<sup>3</sup> El régimen general se refiere a todo inmigrante procedente de terceros países no miembros de la UE.

750.000 personas. Eso sí, comparando con la situación anterior a 2005, cuando tuvo lugar la última regularización masiva, y anterior a la incorporación de Rumania a la Unión Europea, el stock de inmigrantes ha disminuido en casi medio millón.<sup>4</sup> Aun así, en la actualidad aproximadamente el 23 por 100 de los 3,3 millones de inmigrantes del régimen general son residentes irregulares. Es más, el problema de la inmigración irregular se magnifica si consideramos el mecanismo de "arraigo social", introducido en la legislación española en el año 2000. Es un mecanismo de regularización continua de inmigrantes irregulares en España. Da derecho a

<sup>4</sup> Este análisis se basa en la comparación de dos registros: el Padrón Municipal y el Registro Oficial sobre Permisos de Residencia en vigor. Véase Sandell (2008) para una discusión de los problemas de este tipo de comparación.

MAPA 1

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN PORCENTAJE DE LA INMIGRACIÓN TOTAL, RÉGIMEN GENERAL, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Padrón ([www.ine.es](http://www.ine.es)) y Ministerio de Trabajo e Inmigración.

regularizar su situación a todo inmigrante que haya permanecido al menos tres años de forma irregular en España, y que disponga de una propuesta de contrato laboral, así como de una relación probada con familiares residentes o un certificado de inserción social favorable emitido por el gobierno local<sup>5</sup>. Cabe suponer que muchos de los que hoy figuran como inmigrantes regulares en algún momento también fueron irregulares (Sandell, 2008).

En el mapa 1 se aprecia la importancia de la inmigración irregular en las distintas comunidades autónomas en cuatro momentos en el tiempo. Las comunidades con mayor *stock* de inmigrantes irregulares son las del litoral norte del país y, en menor medida, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana. En estas comunidades más del 30 por 100 del *stock* de inmigrantes del régimen general son residentes irregulares. Se observa cómo la magnitud de la presencia de irregulares varía en las distintas comunidades con el paso del tiempo, mientras que las diferencias interregionales permanecen intactas. Es decir, comunidades como Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco se encuentra más expuestas a la inmigración irregular que, por ejemplo, Extremadura o Castilla y León en todo el periodo estudiado.

¿Por qué se observan estas diferencias? La inmigración irregular a gran escala sólo resulta posible si existen amplias oportunidades de inmigrar de forma irregular. En el caso de España, los inmigrantes procedentes de países exentos de visado tienden a ostentar la mayor tasa de irregularidad (Sandell, 2008). Actualmente, y excluyendo a los Estados miembros de la UE, muchos de los países exentos de visado para entrar en España son países iberoamericanos. Y como se verá más adelante, los iberoamericanos optan en mayor medida por residir en las comunidades autónomas indicadas.

El propósito de este artículo no es explicar por qué se produce la inmigración irregular<sup>6</sup>, sino señalar que el problema de la inmigración irregular ha sido y sigue siendo un problema mayor. A pesar de las repetidas reformas de la legislación en los años 2000, 2003 y 2009, el problema sigue sin resolverse. Además, la última regularización masiva

<sup>5</sup> Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El método de aplicación del “arraigo” se ha modificado tras la introducción del marco legal actual. Los mecanismos aquí descritos son los que dispone el Real Decreto 2393/2004.

<sup>6</sup> Véase Sandell (2008) y Arango y Sandell (2004) para un análisis de las causas de la inmigración irregular y posibles mecanismos para disminuir el problema.

llevada a cabo en el año 2005 no ha tenido un efecto duradero. Es más, si se controla por el efecto estadístico de la incorporación de Rumania en la UE, que supone trasladar el colectivo más numeroso en España del régimen general al régimen comunitario, la inmigración irregular, hoy por hoy, se aproxima, o incluso sobrepasa, los niveles de inmigración irregular antes de la última regularización. Tampoco cabe esperar que la crisis económica acabe con la inmigración irregular, ya que el *stock* de inmigrantes irregulares aumentó en 100.000 entre 2008 y 2009, cuando la economía española ya estaba en recesión.

En conclusión, al ser un fenómeno rechazado por gran parte de los españoles, la inmigración irregular se mantiene como un reto político pendiente para la próxima legislatura. Solucionarlo requiere medidas que van más allá de los cambios meramente cosméticos que se han propuesto a lo largo de la primera década de este milenio.

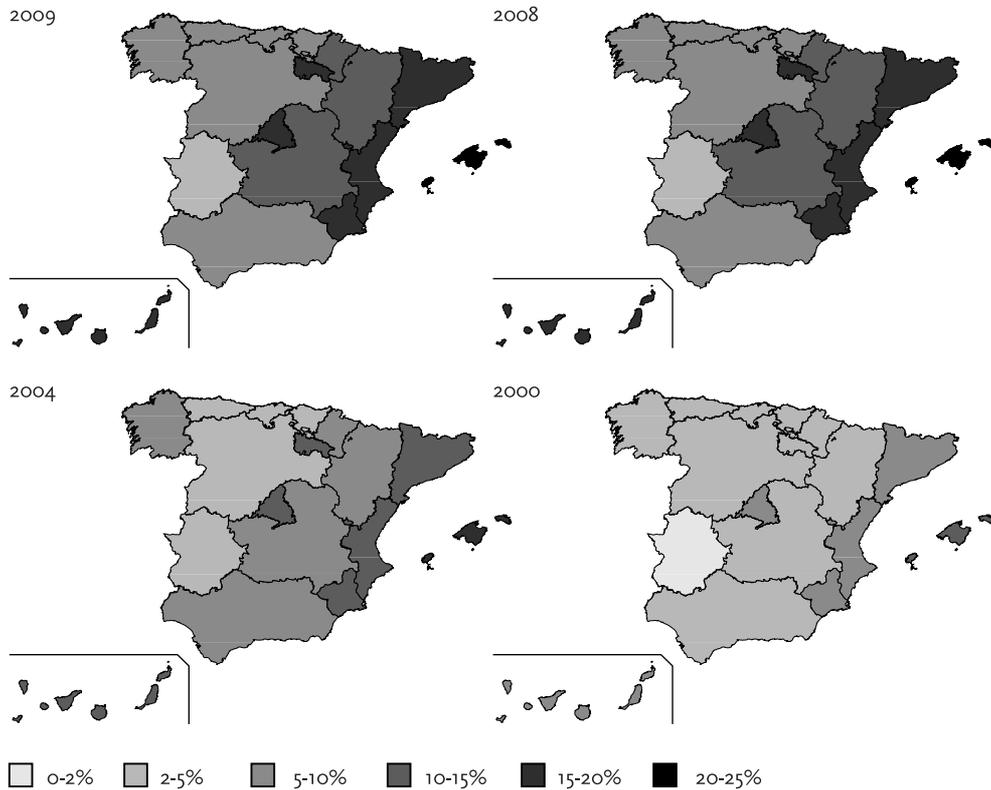
### 3. LAS DIFERENCIAS INTERREGIONALES

No cabe duda de que España ha recibido un importante número de inmigrantes en los últimos quince años. Pero es quizá más importante para el presente análisis el hecho de que la intensidad de esta inmigración no ha sido uniforme en el territorio español. Por ejemplo, si se presta atención a la evolución en la densidad de la inmigración en las regiones españolas, se puede detectar un aumento de las variaciones interprovinciales a lo largo del tiempo. En el mapa 2 se observa la evolución de la densidad de la población inmigrante en las comunidades autónomas a lo largo del tiempo. Como se puede apreciar, la densidad de inmigración era relativamente homogénea en el año 2000. A medida que la inmigración se intensificó, así lo hicieron también las diferencias interregionales en cuanto a la densidad de la población inmigrante. En la actualidad se advierte que algunas provincias, como Madrid, Murcia, la Comunidad Valenciana, Cataluña, La Rioja, Baleares y Canarias, registran una población inmigrante por encima del 15 por 100 de su población total. Incluso en las Islas Baleares, el nivel se sitúa por encima de 20 por 100. En el otro extremo se halla Extremadura, con una población inmigrante por debajo de 5 por 100.

La heterogeneidad con respecto a la intensidad de la inmigración se acentúa en los niveles político-

MAPA 2

LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Padrón (www.ine.es).

administrativos más bajos. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, donde la población inmigrante es cercana al 15 por 100 de la población total, entre los diferentes municipios madrileños cabe observar variaciones importantes: el porcentaje oscila entre cerca de 0 por 100 hasta 40 por 100 de inmigrantes de la población total del municipio en cuestión.

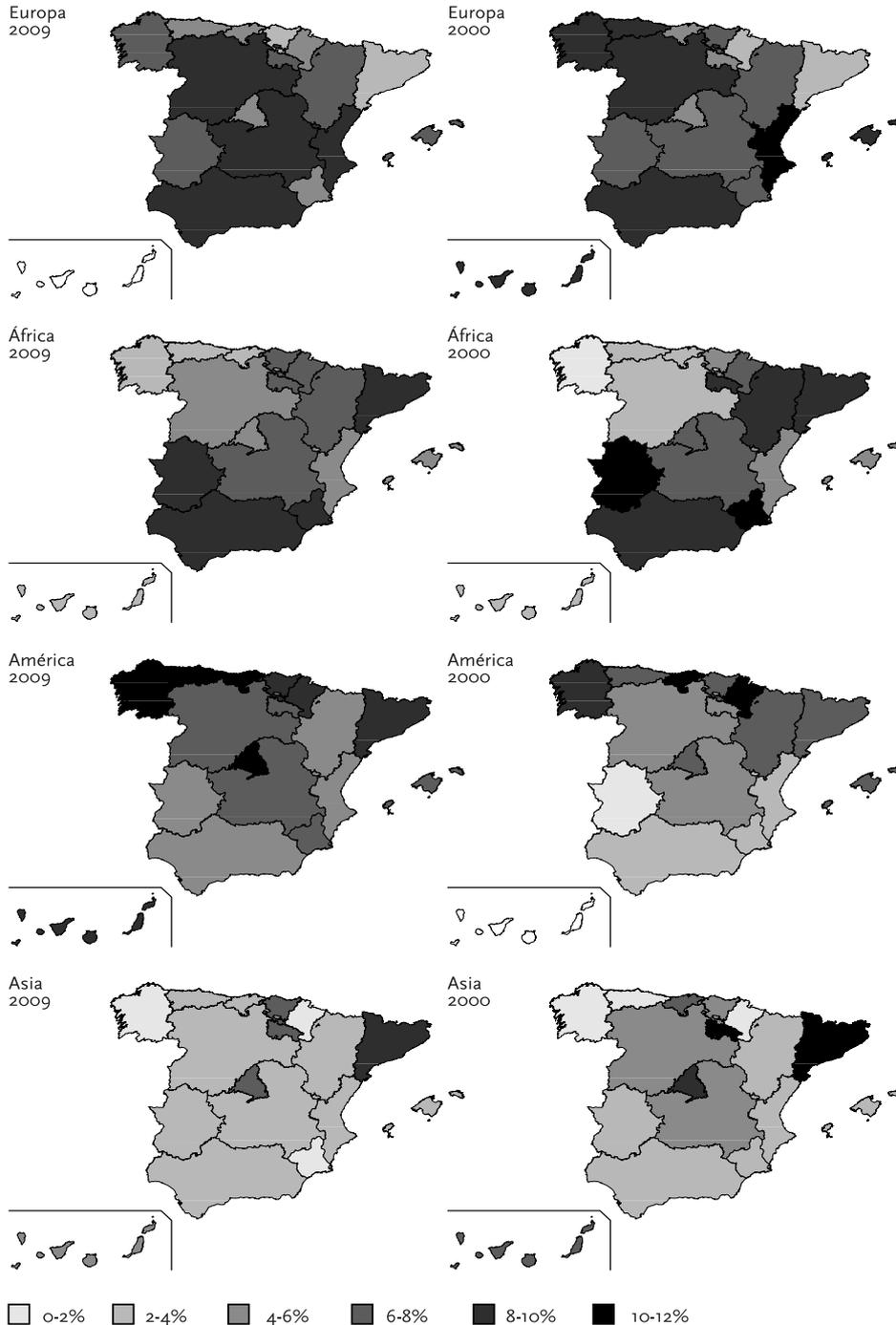
La heterogeneidad no salta a la vista sólo con respecto a la intensidad de la inmigración. También es muy destacable respecto de los orígenes de los inmigrantes. Sin hacer ninguna suposición *a priori* acerca de las pautas de asentamiento de los diferentes colectivos, sería lógico esperar que, por ejemplo, el procedente de África o de América se distribuyera por igual sobre el territorio español. Sin embargo, en el mapa 3, que muestra la distribución de los inmigrantes según su continente de origen, se apre-

cia que no es así. Esta clasificación muy rudimentaria no es ideal, pero proporciona suficiente información para poder señalar algunos rasgos importantes del fenómeno inmigratorio en España. La forma de leer la información es la siguiente: por ejemplo, en el año 2009, entre un 20 y un 30 por 100 de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid era de origen europeo; entre un 10 y un 15 por 100 era de origen africano; entre un 50 y un 54 por 100 de su población inmigrante procedía de las Américas; y finalmente, entre un 6 y un 8 por 100, de Asia.

Leyendo la información contenida en el mapa 3 de forma más general, llama la atención que los inmigrantes procedentes de Europa se concentran en las dos Castillas, Andalucía y la Comunidad Valenciana. Por otro lado, los inmigrantes procedentes de África son más numerosos en Cataluña,

MAPA 3

LA DISPERSIÓN TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, EN FUNCIÓN DEL CONTINENTE DE ORIGEN, SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Padrón ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

Extremadura, Andalucía, y Murcia, mientras que constituyen una clara minoría en Galicia, Asturias y Cantabria. Los inmigrantes de América son mas frecuentes en el litoral norte y en Madrid, y menos en Extremadura, Andalucía, Aragón y Valencia. Es decir, existe una tendencia de polarización norte/sur con respecto al origen de los inmigrantes a nivel de las comunidades autónomas. Los procedentes de América tienden a optar por las regiones norteñas, en tanto que los procedentes del continente africano acaban instalándose en el sur de España y en Cataluña. En el siguiente apartado se analiza el significado político de las diferencias interprovinciales que se han puesto de manifiesto aquí.

ción han señalado la creciente importancia del voto de los inmigrantes. Por ejemplo, el 28 de marzo de 2011, el diario *La Razón* informó de que un millón de inmigrantes podrían votar en las próximas elecciones; es decir, 700.000 más que en 2007 (un aumento del 233 por 100 desde las últimas elecciones autonómicas; Canel, 2011:25). En total, incluyendo a votantes procedentes de países con acuerdos bilaterales (Noruega, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, y Nueva Zelanda) junto a la población nacida en el extranjero con pasaporte español y que figuran en el Censo Electoral, el voto inmigrante podría situarse en torno a 1,2-1,3 millones de personas en las elecciones de mayo de 2011.

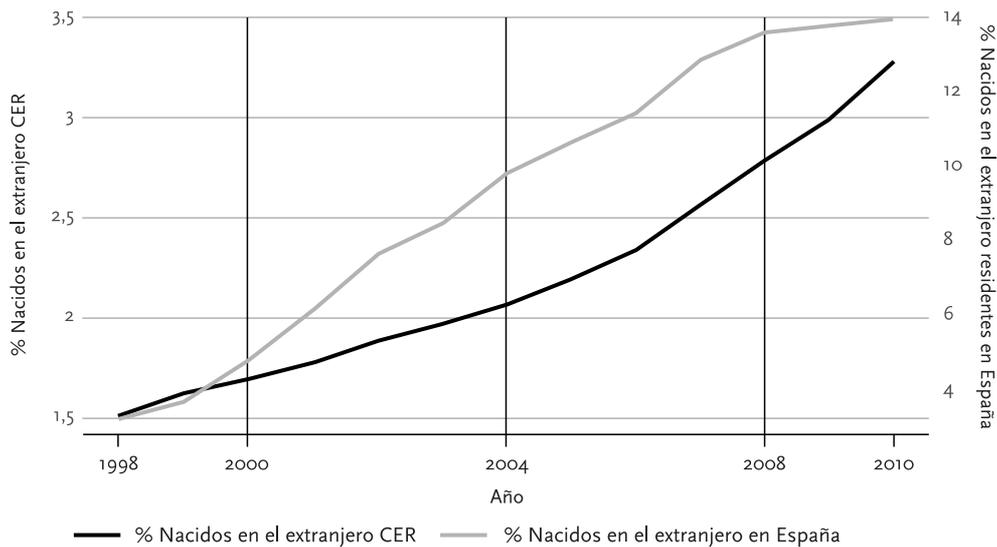
#### 4. LOS NUEVOS ESPAÑOLES, EL PODER DE VOTO Y LAS INCONGRUENCIAS DE LA REGULACIÓN DE LA NACIONALIDAD EN ESPAÑA

En el contexto de las elecciones autonómicas en mayo de 2011, autores y medios de comunica-

ción han señalado la creciente importancia del voto de los inmigrantes. En contraste con estudios previos, el principal interés de este artículo reside en el voto inmigrante en las próximas elecciones generales, que previsiblemente tendrán lugar en 2012; como es bien sabido, en las generales sólo los ciudadanos españoles pueden votar. Para comprender el potencial significado del voto inmigrante en este momento, en el gráfico 3 se observa el desarrollo del peso de los inmigrantes en el Censo Electoral (CER) desde 1998 hasta 2010. Se aprecia que si las

GRÁFICO 3

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL CENSO ELECTORAL



Fuente: Padrón ([www.ine.es](http://www.ine.es)) y Censo Electoral ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

elecciones generales se realizaran hoy, más del 3 por 100 de los ciudadanos españoles incluidos en el Censo Electoral, y, por tanto, con derecho de voto en las elecciones generales y autonómicas, han nacido en el extranjero. El peso de los inmigrantes en el CER ha ido creciendo despacio hasta el año 2004; a partir de ese año lo ha hecho con más rapidez.

En la actualidad hay aproximadamente un millón de personas con derecho a voto que han nacido en el extranjero: el 76 por 100 son iberoamericanos (de los cuales el 33 por 100 provienen de Ecuador, el 21 por 100 de Colombia y el 12 por 100 de Perú), el 16 por 100 son africanos (de los cuales aproximadamente tres cuartas partes proceden de Marruecos), el 4 por 100 son asiáticos, y tan solo el 2,4 por 100 proceden de la UE. Cabe contrastar estas proporciones con las del total de inmigrantes de los distintos orígenes actualmente en España. Hoy por hoy, un 38 por 100 de los inmigrantes en España son iberoamericanos, un 16 por 100 africanos, un 5 por 100 asiáticos, y un 40 por 100 provienen de Europa.

¿Por qué esta desproporción entre la población con poder de voto y la población inmigrante total según el origen de los inmigrantes? La explicación es sencilla. Según el artículo 22 de la Ley 36/2002:

“Para la concesión de la nacionalidad por residencia se requiere que esta haya durado diez años. Serán suficientes cinco años para los que hayan obtenido la condición de refugiado y dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o sefardíes.”

Es decir, la regulación actual de la nacionalización de extranjeros discrimina en el acceso a la nacionalidad española por el origen de los inmigrantes de forma muy significativa. Dado lo reciente del fenómeno migratorio en España y dada la ventaja de los inmigrantes procedentes de países iberoamericanos en cuanto al tiempo de espera para solicitar la nacionalidad, la tasa de iberoamericanos con derecho a voto es desproporcionada a su peso demográfico en la población inmigrante. En los próximos años se producirá probablemente un incremento acelerado de las naturalizaciones para todos los colectivos. La razón de ello se desprende del gráfico 1, expuesto al inicio de este artículo. Debido a la fuerte inmigración desde el año 2001, cada vez más inmigrantes van a tener derecho a solicitar la nacionalidad española. Puesto que aproximadamente el 70 por 100 de los inmigrantes residentes en

España tiene que demostrar haber residido de forma continuada y regular durante diez años para solicitar la nacionalidad española, actualmente los inmigrantes que llegaron en 2001 empiezan a solicitar la nacionalidad. Entre 2001 y 2011 llegaron a España 5,5 millones de los 6,2 millones de inmigrantes actualmente registrados. Por otro lado, los inmigrantes procedentes de Iberoamérica, Portugal y Filipinas solo tienen que residir dos años para solicitar el pasaporte español. Eso significa que, dentro de este grupo, los inmigrantes que llegaron antes del 2008 y han residido *legalmente* en España desde entonces, tienen derecho a solicitar la nacionalidad española. Como buena parte de los inmigrantes procedentes de Iberoamérica consiguen su residencia legal por el procedimiento de arraigo social, que implica la demostración de residencia durante tres años, muchos de los iberoamericanos que, por estas fechas, soliciten la nacionalidad española habrán llegado a España antes del año 2005. Esto último implica que cabría esperar picos muy altos en las solicitudes de nacionalidad en los próximos años, dado que los mayores niveles de entrada irregular y regular se produjeron entre 2005 y 2008.

El hecho de que la legislación en materia de nacionalización sea discriminatoria con respecto al origen de los inmigrantes puede considerarse una incongruencia en sí misma, dando lugar a un déficit democrático significativo para los colectivos que tienen que esperar diez años para poder solicitar la nacionalidad española, en comparación con los colectivos favorecidos. Pero si además consideramos este elemento discriminatorio en combinación con las grandes diferencias entre las comunidades autónomas con respecto a la intensidad de la inmigración y el origen de los inmigrantes, tal como se ha expuesto en el apartado anterior, el problema adquiere otra dimensión, incluso más preocupante.

Por ejemplo, las regiones del norte de España, así como Canarias y Madrid, reciben más inmigración desde Iberoamérica que otras regiones. Por lo tanto, cabe esperar que haya diferencias significativas entre comunidades en cuanto al poder de voto de los inmigrantes por la mera desigualdad en su procedencia.

La importancia de esta peculiaridad en las próximas elecciones autonómicas y generales se aprecia en el mapa 4, donde se refleja la distribución territorial de las personas nacidas en el extranjero que poseen pasaporte español, como porcentaje del total de personas con pasaporte español, por

comunidad autónoma, en el momento de las últimas tres elecciones, junto con los últimos datos disponibles. Se representa así la distribución de la población extranjera con derecho a voto en las próximas elecciones.

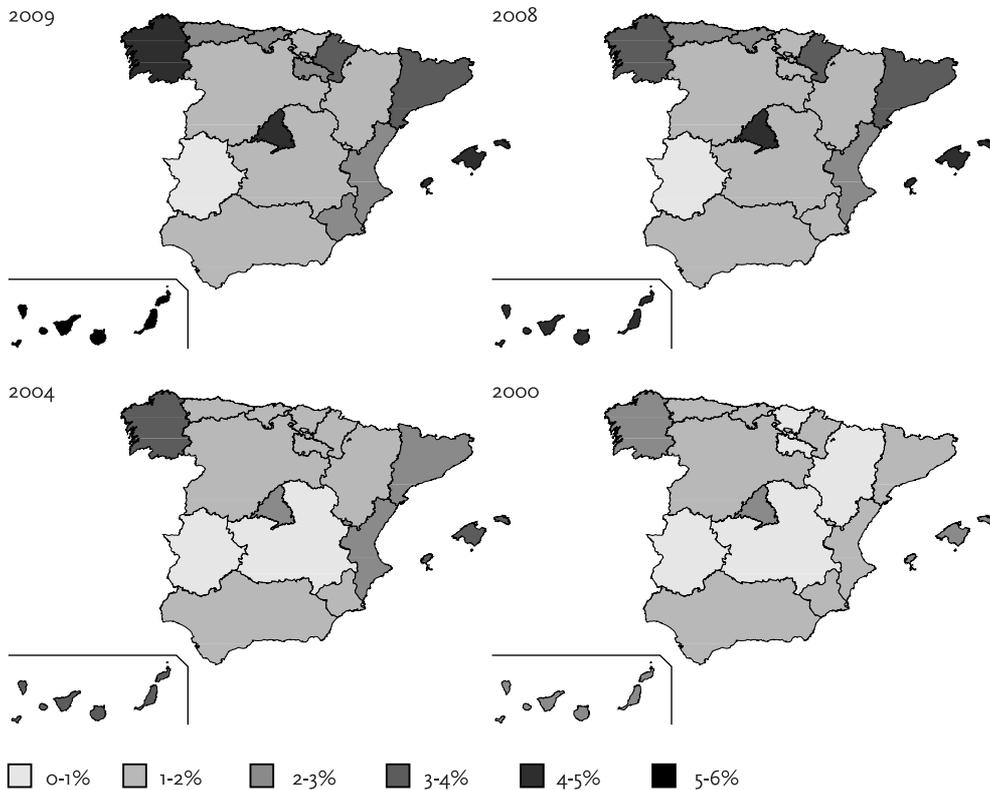
En el mapa 4 se observa que Madrid, Canarias, Baleares y Galicia albergan el mayor número de población nacida en el extranjero, pero con pasaporte español. El porcentaje se calcula sobre el total de la población con nacionalidad española por comunidad autónoma. En estas cuatro comunidades, la población nacida en el extranjero con pasaporte español asciende al 5-6 por 100 del total de la población. Esto indica que el voto inmigrante en estas regiones potencialmente representa un voto decisivo, que puede resultar crucial para la asignación de los escaños tanto en las asambleas de las

comunidades autónomas como en el Congreso de los Diputados. Curiosamente, a pesar de tener una alta tasa de inmigrantes, comunidades como Murcia, Valencia y La Rioja no presentan una alta tasa de inmigrantes con derecho a voto en las elecciones generales y autonómicas.

Controlando por el origen de los inmigrantes en estas comunidades, se halla la explicación a esta contradicción. El mapa 5 recoge el porcentaje de inmigrantes procedentes de los países iberoamericanos, Portugal, Filipinas y Andorra sobre el total de inmigrantes en las respectivas comunidades autónomas. Se debe recordar que el grupo de inmigrantes emitidos por estos países tiene un acceso rápido a la ciudadanía española, porque solo tienen que residir dos años, en lugar de diez, antes de poder solicitar el pasaporte español.

MAPA 4

POBLACIÓN INMIGRANTE CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA, EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN CON NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Padrón ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

De forma ilustrativa cabe destacar que, en 2009, el mayor porcentaje (un rango del 55 al 65 por 100) de esos inmigrantes se hallaban en Galicia, donde aproximadamente seis de cada diez inmigrantes proceden de Iberoamérica, Portugal, Filipinas o Andorra. En Madrid, más de la mitad de la población inmigrante procede de estos países (53,7 por 100); en Asturias son el 54,8 por 100; en el País Vasco, el 54,6 por 100; en Navarra, el 54 por 100; y en Cantabria, el 51,8 por 100. Por debajo del 50 por 100 se encuentran Canarias (45 por 100), Cataluña (42 por 100), Murcia (39,3 por 100) y Baleares (37,7 por 100); entre las comunidades con menos población procedente de los países con rápido acceso al pasaporte español se sitúan Aragón (30,4 por 100), Valencia (27,7 por 100) y Andalucía (26,6 por 100).

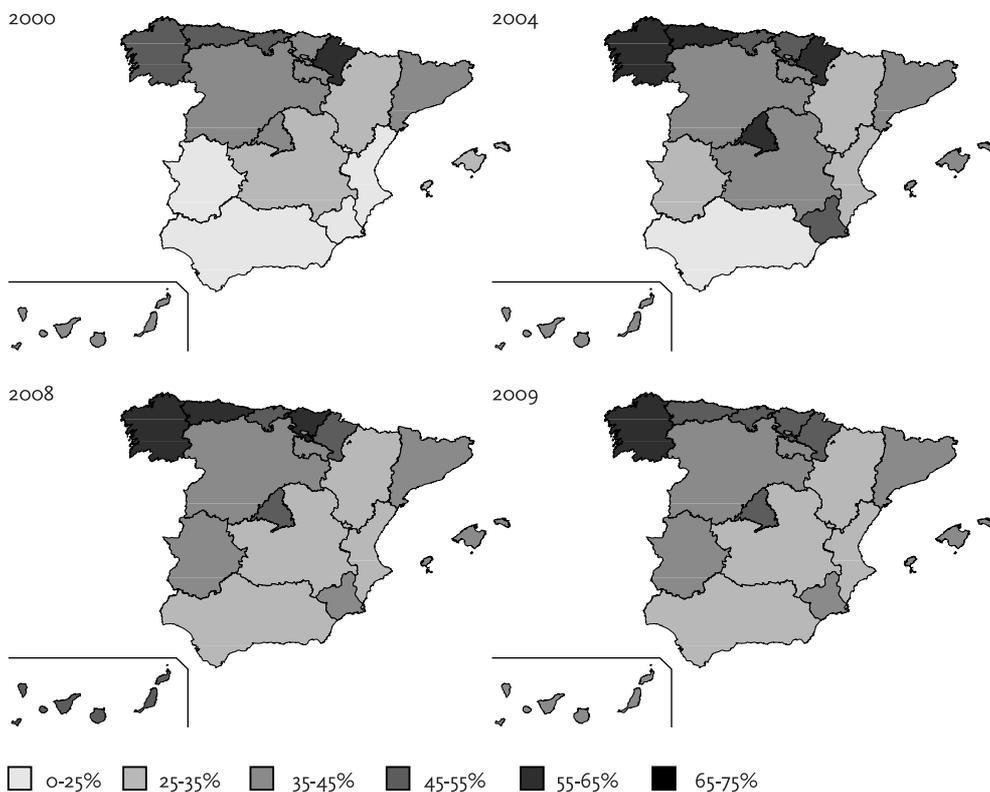
Teniendo en cuenta la información contenida en estos mapas, y comparando las diferencias territoriales con una especial referencia a los datos de 2009, puede argumentarse que hay, al menos, tres categorías de regiones que pueden ser conceptualizadas de la siguiente manera:

- Regiones integradas

Pueden ser de dos tipos. En primer lugar cabe identificar las regiones con una tasa alta de inmigrantes y una tasa alta de inmigrantes con pasaporte español y, por tanto, con derecho a voto en las elecciones nacionales. Estas regiones pueden ser consideradas "regiones integradas" porque los inmigrantes no solo viven en su territorio, sino que muchos han obtenido la ciudadanía que les permite

MAPA 5

POBLACIÓN INMIGRANTE CON DERECHO A NACIONALIDAD ESPAÑOLA DESPUÉS DE DOS AÑOS DE RESIDENCIA LEGAL EN ESPAÑA, EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Padrón ([www.ine.es](http://www.ine.es)).

una estancia de larga duración y plena participación en el sistema político local, autonómico y nacional. En estas comunidades el "voto inmigrante" representaría un voto potencialmente decisivo (un *swing-vote*).

Entre las comunidades "integradas" se hallan Madrid, Baleares y Canarias. A diferencia de otras comunidades (y con la excepción de Galicia), entre el 45 y 55 por 100 de los inmigrantes en Madrid y Canarias proceden de países con rápido acceso a la ciudadanía española, lo cual explica la alta tasa de personas nacidas en el extranjero con pasaporte español residentes en estas dos regiones.

En segundo lugar, cabe identificar las comunidades con una inmigración más moderada, pero con una alta tasa de inmigrantes con derecho a voto. Esta combinación se observa en Galicia, donde solo el 7,7 por 100 de la población es extranjera, pero más del 4 por 100 de la población con nacionalidad española ha nacido en el extranjero. Igual que en el caso anterior, en regiones como Galicia los inmigrantes con derecho de sufragio también representan un voto decisivo con capacidad para alterar los resultados electorales. Como en el caso de Madrid, Baleares y Canarias, el porcentaje tan elevado de residentes nacidos en el extranjero con pasaporte español se debe principalmente a que más del 65 por 100 de la población extranjera en Galicia proviene de los países con rápido acceso a la nacionalidad española. Aunque la distinción no es tan obvia como en el caso de Galicia, las comunidades de Castilla y León, Asturias, Cantabria y el País Vasco también pueden ser incluidas en esta categoría.

- Regiones semi-integradas

Esta categoría de regiones se distingue por tener una alta tasa de inmigración. Sin embargo, en comparación con las "regiones integradas", en las comunidades autónomas denominadas "semi-integradas", la tasa de la población inmigrante con pasaporte español es menor. Así, los inmigrantes en estas comunidades forman parte de un colectivo numeroso, pero con poder político significativamente menor. Por lo tanto, en estas regiones el voto inmigrante no necesariamente ha de considerarse un voto decisivo con capacidad de alterar los resultados electorales.

Las comunidades que claramente pertenecen a esta categoría son Cataluña, Valencia, Murcia y La Rioja. También muchas provincias de Andalucía, Castilla-La Mancha y Aragón pueden ser consideradas "semi-integradas", aunque la variación inter-

provincial en su seno hace que, a nivel de las comunidades autónomas, la clasificación resulte menos evidente. Las regiones "semi-integradas" tienen en común un porcentaje relativamente moderado de la población nacida en el extranjero que proviene de países de rápido acceso a la nacionalidad española. Es decir, los inmigrantes en estas comunidades provienen en mayor medida de África y Europa, cuyos ciudadanos han de residir diez años de forma legal en España para poder solicitar un pasaporte español. Eso explica el bajo porcentaje de inmigrantes con derecho de sufragio.

- Regiones no integradas

Finalmente, en las regiones denominadas "no integradas" se encuentran bajas tasas de inmigrantes y de inmigrantes con derecho de voto en las principales elecciones. En una región no integrada, al tener un número reducido de la población nacida en el extranjero que puede votar en las próximas elecciones generales, el voto inmigrante no es decisivo. Extremadura reuniría las condiciones para esta calificación.

Se ha introducido en la argumentación la idea de que el voto inmigrante será relevante en las próximas elecciones generales en 2012 en las "regiones integradas" en España. En la discusión final, se exploran las estrategias electorales respecto del voto inmigrante a disposición de los partidos, dependiendo de que el electorado se encuentre en una región "integrada", "semi-integrada" o "no integrada". Como se pondrá de relieve, la legislación vigente a propósito de la nacionalización podría ser el origen de efectos o movimientos políticos no deseados.

## 5. LOS NUEVOS ESPAÑOLES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS PRÓXIMAS ELECCIONES

La preocupación analítica principal de este último apartado es comprender mejor las políticas de inmigración de los principales partidos políticos en España. Especial interés reviste la cuestión de si los partidos políticos son capaces de atender a "los nuevos españoles". Primero, se revisan brevemente las aportaciones publicadas sobre este tema, centradas fundamentalmente en las políticas de inmigración de los diferentes gobiernos, y se esbozan las tendencias en la opinión pública hacia la inmigración. De esta primera revisión se desprende la

ausencia de un análisis profundo sobre las verdaderas posiciones de los partidos hacia la inmigración. A continuación, se presenta un análisis más detallado sobre las políticas de inmigración, tal y como aparecen en los manifiestos de los partidos principales de las últimas elecciones generales en 2008, así como las políticas que exponen en sus respectivas páginas web. Este análisis permite poner de manifiesto que todos los partidos tratan las políticas de inmigración de forma vaga; sus objetivos acerca de la inmigración y/o la forma de poner en práctica las políticas propuestas resultan poco explícitos. En efecto, los principales partidos tienden a tratar la inmigración junto a otras cuestiones que, en el mejor de los casos, se hallan tangencialmente relacionadas con una política de inmigración coherente. Por ejemplo, es frecuente que los partidos políticos formulen sus objetivos acerca de la inmigración haciendo referencia a otras cuestiones, como la delincuencia y el fraude.

**Políticas de inmigración: los enfoques académicos contemporáneos**

Varios estudios enmarcados en el área de la ciencia política describen las políticas gubernamentales sobre la inmigración en España, y cómo ha evolucionado la opinión pública hacia la inmigración. Por ejemplo, Richards (2009) ofrece un análisis interesante sobre el desarrollo de las políticas de inmigración de los distintos gobiernos españoles durante los últimos diez años. Cuenta cómo España pasó de un discurso y una estrategia de endurecimiento en materia de inmigración, bajo el gobierno del Partido Popular (PP) en la primera mitad de la década del nuevo siglo, a un discurso enfocado en la integración social de los inmigrantes, la gestión eficaz de los flujos de inmigración y el control de la contratación ilegal de inmigrantes irregulares durante las legislaturas en que gobernó el Partido Socialista (PSOE) durante la segunda mitad de esa década. Otros autores se han centrado más específicamente en los cambios ocurridos en 2005, prestando especial atención al programa de regularización masiva de inmigrantes irregulares llevado a cabo ese mismo año (Arango y Jachimowicz, 2005).

Tratando de comprender mejor la opinión pública hacia la inmigración, Zapata-Barrera (2009: 1115) sostiene que “las actitudes negativas hacia la inmigración por parte de los ciudadanos no se dirigen a la inmigración *per se*, sino hacia el gobierno y sus políticas inmigratorias y su (in)capacidad a

la hora de resolver problemas relacionados con la inmigración y responder a las expectativas de los ciudadanos”. Este autor examina datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) entre 2000 y 2006, midiendo cuáles son las tendencias en las preocupaciones de los españoles hacia la inmigración, y observa que los “picos” o valores extremos de la opinión pública coinciden más con las iniciativas de los gobiernos en esta materia que con cambios en la inmigración. Concluye defendiendo la tesis de que las actitudes negativas están orientadas hacia las políticas de inmigración y las acciones u omisiones del gobierno, en lugar de hacia los inmigrantes (Zapata-Barrera, 2009: 1102).

Al margen del interés académico que poseen tanto las iniciativas políticas del partido en el poder como las tendencias de la opinión pública hacia la inmigración, pocos estudios han prestado suficiente atención a los detalles de las posiciones políticas de los partidos políticos hacia la inmigración. Ciertamente, autores como Bosco y Morlino (2006) han analizado las cuestiones políticas que más atención reciben, basándose en la información que figura en los programas electorales del PSOE y del PP. Estos autores llegan a la conclusión de que, por detrás de las cuestiones referentes a “impuestos/gastos”, “desregulación” y “descentralización”, la inmigración se sitúa como la cuarta cuestión política más relevante para ambos partidos. Sin embargo, este análisis no incluye una discusión detallada de las posiciones de los partidos en temas de inmigración.

En el siguiente apartado se aportan algunos ejemplos extraídos de los programas electorales de 2008 para ilustrar las posiciones de los partidos hacia la inmigración. Como se verá a continuación, en la medida en que los partidos se posicionan, las cuestiones que plantean son a menudo imprecisas. Pero quizá lo más destacable es una tendencia clara a incorporar todas las cuestiones relacionadas con la inmigración en un mismo saco, o peor, a juntarlas con asuntos que tienen poco o nada que ver con ellas por el simple hecho de ser percibidas como un problema para la sociedad española.

**El posicionamiento hacia la inmigración de los partidos políticos: vaguedad y ‘amontonamiento’**

La vaguedad respecto a la posición exacta de los partidos en temas de inmigración se aprecia en diferentes programas. Así, por ejemplo, en la sec-

ción 1.2 del programa electoral del PSOE para las elecciones de 2008 se exponen como objetivos dignos de promoción los siguientes:

“Igualdad plena de derechos y deberes para todos quienes residen regularmente en España, nacionales y extranjeros; igualdad en el acceso a servicios públicos de calidad, capaces de mantener y mejorar sus prestaciones para nacionales y extranjeros...”

Sin embargo, el programa no recoge referencias a las propuestas legislativas concretas que se habrán de formular e implementar con el fin de garantizar dicha igualdad.

En cuanto a Izquierda Unida (IU), en el punto 1.3.2 del programa electoral que publicó ante las elecciones generales de 2008 propone:

“Aumentar las dotaciones presupuestarias en las políticas de inmigración para reforzar las partidas de integración de los inmigrantes, especialmente las destinadas a vivienda, inserción social, educación y sanidad.”

Ahora bien, tampoco este partido expone un plan claro sobre cuál es la cantidad específica de fondos (o qué porcentaje del presupuesto total) se podría destinar a medidas de integración.

Si bien el PP ha sido criticado en muchas ocasiones por la vaguedad con respecto al contenido de sus políticas, en su programa de 2008 formuló una propuesta más detallada en temas de inmigración que el PSOE e IU. Por ejemplo, en la sección 868 expuso de forma bastante clara cómo se debería abordar la integración, favoreciendo “la integración futura a través de la educación, con arreglo a los principios y valores de la convivencia en el Estado de Derecho.” En la sección 1204 precisó su intención de crear “una Agencia de Inmigración y Empleo que facilite la selección, formación y contratación de trabajadores extranjeros con plenas garantías”. Aun así, también hay secciones que adolecen de la misma vaguedad documentada en los programas de sus competidores. Por ejemplo, en la sección 965 de su programa, el PP declaró la voluntad de buscar “en colaboración con las Comunidades Autónomas, un programa especial para la ‘segunda generación’ de inmigrantes, especialmente aquellos que llegan a España años después que sus padres”. ¿Cuál sería exactamente la estructura de tal “colaboración” con las distintas comunidades y hasta qué punto es posible lograrla, dadas las diferencias de posicionamiento político-ideológico de los partidos gobernantes en los diferentes niveles?

En resumen, en todos los programas se echa en falta una especificación de los medios a través de los cuales se puedan conseguir los objetivos generales respecto de la inmigración. Aunque la vaguedad hace difícil valorar la utilidad de las propuestas, resulta más preocupante la tendencia de los partidos a mezclar propuestas de políticas de inmigración con otras políticas que tratan fenómenos destacables por sus “aspectos negativos”, poco o nada relacionados con el fenómeno migratorio.

Por ejemplo, en uno de sus puntos principales en relación a la inmigración, la sección 1.2. del programa electoral del PSOE en 2008 incluye los siguientes principios normativos:

“Legalidad en el respeto al marco de convivencia del que nos dotamos, en la plena aplicación de las leyes y del respeto de los derechos y principios constitucionales; legalidad en el mantenimiento de las vías legales de entrada y residencia, adaptadas a nuestra capacidad de acogida y consensuadas socialmente como hasta hoy; y legalidad en la lucha contra el fraude y la discriminación.”

Probablemente no resulte fácil justificar por qué ideas en materia de “entrada y residencia” han de ser tratadas conjuntamente en el mismo párrafo, pero aún menos claras parecen las razones que justifican “meter en el mismo saco” las ideas sobre entrada y residencia con la lucha contra el fraude.

De manera similar procede IU, “amontonando” también políticas de inmigración y políticas con claras connotaciones negativas. Por ejemplo, en la sección 5.1. de su programa electoral se refiere a:

“La ‘lucha contra la inmigración ilegal’, equiparada a la lucha contra el tráfico de armas, el narcotráfico y la delincuencia internacional organizada...”

Y en la sección 4.10 del mismo programa, que trata sobre las políticas de seguridad y libertad, la inmigración aparece en la misma frase junto a cuestiones de bienestar social y pobreza:

“No pueden existir políticas de seguridad eficaces si no se hace frente a la pobreza, el paro, la inmigración y la xenofobia y la exclusión social mediante políticas integrales de empleo y protección social.”

El PP tiende asimismo a juntar conceptos, tratando la inmigración en compañía de un abanico de otros problemas de carácter económico y social. Por ejemplo, en la sección 613 de su programa de 2008 se encuentran argumentos como el siguiente:

“La defensa de nuestro modelo social exige hacer frente a desafíos como la globalización de la economía y de los mercados de trabajo, la importancia de la inversión en educación y formación, el envejecimiento de la población, la necesidad de aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral, la integración de la inmigración y la lucha contra el cambio climático.”

Más recientemente, el PP se ha manifestado sobre el control de las fronteras y el tráfico humano, ligando también ambos puntos en la misma frase:

“Debemos reforzar el control de nuestras fronteras y los medios de lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.”<sup>7</sup>

La tendencia a ‘amontonar’ y juntar las políticas de inmigración y las políticas dirigidas a problemas de carácter delictivo u otros con connotaciones negativas, o simplemente a mezclar en el discurso todo lo relacionado con la inmigración (flujos, expulsiones, integración, tráfico, derechos, obligaciones, etc.) no constituye un avance en cuanto a cómo gestionar políticamente el fenómeno migratorio. Lo cierto es que, en sus programas, ningún partido consigue establecer una clara diferencia entre, por ejemplo, la integración de los inmigrantes y el modelo preferido para generar inmigración.

Sin embargo, distinguir entre la integración de los inmigrantes y cómo atraerlos o impedirles que vengan a España es una cuestión importante por dos razones. Primero, la población autóctona percibe con claridad la diferencia entre cuestiones específicas correspondientes a los flujos migratorios y las fronteras, y cuestiones relacionadas con la inclusión y la integración de los inmigrantes (Zapata-Barrero, 2009: 1105). Segundo, las políticas de integración e inclusión ya no solo se dirigen a los recién llegados. En España hay alrededor de 1,2 millones de inmigrantes que gozan de un permiso de residencia permanente, y alrededor del mismo número de personas han nacido en el extranjero y ya poseen pasaporte español. Aparte del interés directo que pueden tener los inmigrantes a la hora de juzgar las propuestas políticas de inmigración, por cuanto les afecta específicamente, cabe esperar que las necesidades de los inmigrantes asentados tiendan a ser distintas de las de quienes acaban de llegar. Incluso, al ser competidores más directos con los recién llegados, los inmigrantes con derecho de voto podrían tener una percepción mucho más elaborada que la de los votantes autóctonos sobre las

<sup>7</sup> Véase: [www.pp.es/nuestras-ideas/inmigracion\\_50.html](http://www.pp.es/nuestras-ideas/inmigracion_50.html)

diferencias entre las políticas de flujos y las políticas de integración e inclusión.

## 6. DISCUSIÓN FINAL

Atraer el voto de los nuevos españoles va a resultar clave en las elecciones de esta segunda década del siglo XXI. Según Morales y San Martín (2011: 12), aunque los inmigrantes podrían inclinarse más por el PSOE, este nuevo electorado todavía no tiene sus preferencias cimentadas. En este sentido, los principales desafíos políticos se encuentran en las regiones denominadas en este artículo “regiones integradas”, particularmente Madrid, Baleares, Canarias y Galicia. Con un gran porcentaje (más de 5 por 100) de la población extranjera con derecho de sufragio en las elecciones generales, el voto inmigrante puede ser decisivo. Los partidos que no logren captar el voto de los inmigrantes nacionalizados en las “regiones integradas” pueden sentir el impacto de este fracaso en su resultado electoral. Es decir, en las comunidades autónomas “integradas”, los partidos deben pensar cuidadosamente en sus estrategias políticas hacia la inmigración y los inmigrantes, teniendo en cuenta este nicho del electorado, que tiene un interés específico en el contenido de las políticas de inmigración, y el poder de influir en ellas con su voto.

En las comunidades autónomas “semi-integradas” o “no integradas”, los partidos políticos también tienen que cuidar sus estrategias hacia la inmigración y los inmigrantes, pero con otro planteamiento quizá menos exigente, ya que el voto inmigrante resulta menos decisivo en dichas regiones. De hecho, una hipótesis plausible es que, en zonas o regiones con una alta tasa de inmigrantes, pero donde los inmigrantes con derecho de voto son relativamente pocos, puede resultar útil seguir una de las siguientes estrategias: 1) ignorar por completo el tema de la inmigración durante la campaña o 2) radicalizar las propuestas, con el fin de maximizar el voto xenófobo de los autóctonos que se resisten a una gran presencia de inmigrantes en su entorno. En este segundo caso, las regiones “semi-integradas” o las “no integradas” representarían territorio fértil para el desarrollo de partidos de extrema derecha, un fenómeno relativamente ausente en España en comparación con países como Francia, Italia, Holanda o Austria.

No conviene subestimar el problema que se ha ido señalando a lo largo del artículo. Por ejem-

plo, si aplicáramos la clasificación propuesta aquí a un ayuntamiento como el de Vic en Cataluña, veríamos que este sería casi un arquetipo de lo que nosotros llamamos zona “semi-integrada”. Vic cuenta con alrededor de 40.000 habitantes. Solo un 27 por 100 de los inmigrantes proceden de países con fácil acceso a la ciudadanía española. Por lo tanto, en Vic hay muchos inmigrantes, pero pocos con derecho a voto. La condición de municipio “semi-integrado” podría explicar *a priori* los recientes incidentes políticos en esta población con respecto al empadronamiento de inmigrantes irregulares con fines claramente electorales. Es imposible comprobarlo siguiendo las reglas del método científico, pero tampoco cabe excluir ese factor del análisis<sup>8</sup>.

En todo caso, esta parte del análisis pone de manifiesto los problemas de una legislación sobre nacionalización de extranjeros que discrimina según el origen de los inmigrantes. La incongruencia de la legislación de acceso a la nacionalidad española podría dar lugar a diferencias territoriales en cuanto a cómo los partidos políticos diseñan sus campañas electorales en temas de inmigración. Es razonable que España quiera mantener una estrecha relación con países con los que comparte historia, idioma, y cultura. Ofrecer a sus nacionales vía rápida para conseguir la nacionalidad española puede ser una manera de fomentar esa relación y conseguir que la inmigración desde estos países sea preferente. Pero cuando esa legislación, de manera indirecta, encierra el riesgo de alentar desarrollos tales como el de la emergencia de un movimiento de extrema derecha, entonces puede resultar contraproducente y exigir otro tipo de mecanismos para fomentar selectivamente la inmigración.

¿Cómo pueden los partidos políticos atraer el nuevo voto inmigrante, especialmente en las regiones aquí denominadas “integradas”? Los partidos habrían de plantearse iniciativas que favorezcan el voto de los inmigrantes nacionalizados sin ahuyentar el voto de los electores autóctonos. Las cuestiones indudablemente más atractivas para los inmigrantes son aquellas referidas a la integración en todos los ámbitos.

<sup>8</sup> En enero de 2010, el Ayuntamiento de Vic decidió no empadronar a ningún inmigrante que se encontrara en situación irregular. Posteriormente, la Abogacía del Estado emitió un informe jurídico al respecto, según el cual los ayuntamientos están obligados a inscribir en el Padrón Municipal a todos los inmigrantes.

La cuestión de la inmigración en España se ha hecho crecientemente compleja y requiere iniciativas políticas mucho más precisas. Existe una gran diferencia entre un inmigrante potencial que está pensando en venir a España y un inmigrante (entre los muchos) que llegaron a España en torno al año 2000 y cuyos hijos están matriculados en instituciones del sistema educativo español. En particular, los partidos políticos tienen que abandonar la vaguedad de sus posiciones y dejar de tratar la inmigración de forma simplista, juntando políticas de integración con cuestiones tales como la seguridad o el orden.

Las políticas de este tipo que se diseñen deben ir dirigidas a la “nueva población española” y no a los inmigrantes, en general, incluyendo a los que están por venir. Es decir, es preciso distinguir entre los que ya llevan tiempo aquí (“los *insiders*”) y los que acaban de venir o piensan venir (“los *outsiders*”). De hecho, podría resultar contraproducente intentar atraer su voto mediante medidas relativas a la entrada al país y a la seguridad transfronteriza. Por ejemplo, una línea dura en temas de control de fronteras podría resultar ofensiva para los “nuevos españoles”, mientras que una línea blanda podría llevarles a pensar en la conveniencia de prevenir la entrada masiva de nuevos inmigrantes y así limitar la competencia en el mercado de trabajo y en el disfrute de las prestaciones sociales del colectivo inmigrante.

Todo inmigrante con derecho de voto e hijos menores no sólo quiere que sus hijos tengan acceso a educación, servicios de salud y trabajo de forma igual que los hijos de los españoles autóctonos. También justifican las dificultades y los obstáculos que han tenido que afrontar y vencer en su camino de inmigrantes con la esperanza de ahorrárselos a sus hijos y de que gocen de una igualdad plena de oportunidades en los aspectos social, económico, político y cultural. Este “derecho universal” es algo que “los nuevos españoles” nunca han podido vivir en España, ni siquiera en su situación como españoles nacionalizados.

Por todo ello, la necesidad de replantearse la forma de abordar las políticas de inmigración no sólo descansa en el argumento de que el fenómeno migratorio ha alcanzado un mayor nivel de complejidad a medida que la población inmigrante se ha convertido en una población permanente en su nuevo lugar de residencia, sino también en razones de carácter estratégico electoral. Hay claros indicios de que la población autóctona distingue entre cuestiones de integración y cuestiones de flujos

migratorios, y sería más probable que votaran por un partido con posiciones bien definidas sobre estas cuestiones.

Sin duda, el arte de atraer este nuevo voto podría poner a prueba el equilibrio que buscan los partidos en sus agendas entre las políticas de inmigración y las de integración, hasta la fecha en cierto modo desatendidas por un electorado que no parece considerarse afectado por ellas. Pero, ya que los inmigrantes representan un porcentaje considerable y creciente del electorado, sería un error no atender al reto que supone esta nueva realidad social y política en España.

tion of immigrants in Spain, 2004-8", *South European Society and Politics*, 14: 469-485.

SANDELL, R. (2009), "Redes sociales y la inmigración española: Un análisis de la inmigración en España 1997-2006", en: BOLDRIN, M. (ed.), *Efectos económicos de la inmigración en España*, Madrid, Marcial Pons.

— (2007), "La ordenación de los flujos de inmigración: Diez años de inmigración masiva", *Papeles de Economía Española* 113/2007: 207-220.

ZAPATA-BARRERA, R. (2009), "Policies and public opinion towards immigrants: The Spanish case", *Ethnic and Racial Studies*, 32 (7): 1101-1120.

## BIBLIOGRAFÍA

ARANGO J. y M. JACHIMOWICZ (2005), "Regularizing immigrants in Spain: A new approach", *Migration Information Source* ([www.williamperezphd.com/articles/arango-jachimowicz-2005.pdf](http://www.williamperezphd.com/articles/arango-jachimowicz-2005.pdf)).

ARANGO, J. y R. SANDELL (2004), *Inmigración: Prioridades para una nueva política española*, Madrid, Real Instituto Elcano.

BOSCO, A. y L. MORLINO (2006), "What changes in South European parties? A comparative introduction", *South European Society and Politics*, 11: 3-4.

CANEL, M. J. (2011), "Algo se mueve en el censo electoral: el futuro del voto inmigrante", *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 132: 25-38.

IZQUIERDA UNIDA (2008), *Programa electoral. Elecciones Generales Marzo 2008*.

MASSEY, D. S.; ARANGO, J.; HUGO, G.; KOUAOUCHI, A.; PELLEGRINO, A. y J. E. TAYLOR (1998), *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the end of the Millennium*, Oxford, Clarendon Press.

MORALES, L. y J. SAN MARTIN (2011), "¿Cómo votarían los inmigrantes?", *Zoom Político*, 2011/02, Fundación Alternativas.

PARTIDO POPULAR (2008), *Programa Electoral 2008*.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2008), *Programa Electoral 2008*.

RICHARDS, A. (2009), "Progressive failure: Government, unions, and the continuing marginaliza-